



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACIÓN: 2018-00200-00
DEMANDANTE: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
DEMANDADO: VALDER COLOMBIA S.A. Y OTRA

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito por medio del cual la apoderada de la parte demandante presenta el recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 030 de 10 de diciembre de 2021.

Así entonces, se concederá el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la decisión en cuestión, en el efecto suspensivo como quiera que la sentencia apelada es meramente declarativa – Art. 323 del C.G.P.-.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por la parte demandante en contra de la Sentencia No. 030 de 10 de diciembre de 2021.
- 2. REMITIR** el expediente digital a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91fddda6cb9a23fcaad1ef2ee7b1299765a423f72ec1ded9502899e3ec43e0d2
Documento generado en 31/01/2022 11:44:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>